

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 17:00 hrs. diecisiete horas, del día martes 19 diecinueve, de Julio del año 2016 dos mil dieciséis y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 dos mil quince, dos mil dieciocho, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 16 dieciséis. - - - - -

PRIMER PUNTO: C. Secretario General Higinio del Toro

Pérez: Buenas tardes Señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez. C. Síndico Municipal C. Matilde Zepeda Bautista. C. Regidores: C. J. Jesús Guerrero Zúñiga. C. María Luis Juan Morales. C. Leopoldo Sánchez Campos. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Juan Manuel Figueroa Barajas. C. Martha Cecilia Covarrubias Ochoa. C. Ernesto Domínguez López. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Genaro Solano Villalvazo. C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas. C. Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez. C. Alan Israel Pinto Fajardo. C. Regidora Claudia Murguía Torres. C. Eduardo González. C. José Luis Villalvazo de la Cruz. Señor Presidente, le informo a Usted la asistencia de 15 quince, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Gracias Secretario. Muy buenas tardes a todos. Una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 16 dieciséis, proceda al desahogo de la

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 16 de fecha 19 de Julio de 2016

Página 1 de 11

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

Sesión Secretario. - - - - -

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Señores Regidores les informo que recibí un oficio signado por el Regidor Eduardo González, en donde aduce motivos personales para ausentarse de la Sesión. Así mismo hace unos minutos recibí un oficio de la Regidora Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez, quien señala que por tener una cita en la Ciudad de Guadalajara se ausentará de esta Sesión, si tienen a bien justificarles su inasistencia les pido que lo expresen levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO.- Dictamen conjunto de Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, que autoriza diversas obras públicas, derivado de recursos asignados por medio del Presupuesto de Egresos de la Federación, con cargo al Ramo 33, anexo 20.3 ampliaciones para proyectos de Desarrollo Regional del Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional 2016. Motiva el C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga. - - - - -

CUARTO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Señores Regidores si están por aprobar esta orden del día, les pido que lo expresen levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

TERCER PUNTO: Dictamen conjunto de Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y

Regularización de la Tenencia de la Tierra, Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, que autoriza diversas obras públicas, derivado de recursos asignados por medio del Presupuesto de Egresos de la Federación, con cargo al Ramo 33, anexo 20.3 ampliaciones para proyectos de Desarrollo Regional del Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional 2016. Motiva el C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga. **C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Los que suscribimos en nuestra calidad de Integrantes de las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción II, y los artículos 3,4,73,77,85 fracción IV, ,86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 47, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando **DICTAMEN CONJUNTO DE COMISIONES EDILICIAS DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA; HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL que autoriza diversas Obras Públicas, derivado de recursos asignados por medio del Presupuesto de Egresos de la Federación, con cargo al Ramo 23, anexo 20.3 Ampliaciones para Proyectos de Desarrollo Regional del “Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional 2016”, que se fundamenta en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 16 de fecha 19 de Julio de 2016

Página 3 de 11

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2.- Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3.- Por su parte la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, determina que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado y celebrar convenios con el Estado a fin de que éste de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones que los municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio.

4.- Mediante oficio número

152/2016, con fecha del 14 de julio del año 2016, suscrito por el Biólogo Gustavo Leal Díaz Coordinador de Gestión de Programas, COPLADEMUN y enlace de Delegaciones, y recibido el día 14 catorce de julio del 2016 dos mil dieciséis, en el departamento de Regidores, solicitó al Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, a fin de someter a discusión en conjunto con la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, para elevar a consideración de este H. Cuerpo Edilicio, la autorización de diversas obras, con el fin de dar continuidad al trámite administrativo ante el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, sobre los recursos asignados al municipio de Zapotlán el Grande, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, con cargo al Ramo General 23, anexo 20.3 Ampliaciones para Proyectos de Desarrollo Regional del "Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional 2016, " de acuerdo a los siguientes proyectos: - - - - -

No.	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSIÓN	1 al millar Retención de ASF	1% Gastos de Admón.	MONTO DISPONIBLE
1.-	Rehabilitación y ampliación del Parque Comunitario unión de Colonos, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco	\$4'000,000.00	\$4,000.00	\$40,000.00	\$3'956,000.00
2.-	Construcción de ciclo-pista y andador peatonal en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco	\$5'000,000.00	\$5,000.00	\$50,000.00	\$4'945,000.00
3.-	Rehabilitación y ampliación del Parque Comunitario Santa Rosa, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco	\$5'500,000.00	\$5,500.00	\$55,000.00	\$5'439,500.00
4.-	Rehabilitación y ampliación el Parque Comunitario Hijos Ilustres, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco	\$3'500,000.00	\$3,500.00	\$35,000.00	\$3'461,500.00
	TOTAL	\$18'000,000.00	\$18,000.00	\$180,000.00	\$17'802,000.00
TOTAL DE MONTO DISPONIBLE MENOS RETENCIONES			\$17'802,000.00		

Con un total de inversión de \$18'000,000.00 (DIECIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), Menos la retención de 1% al millar sobre las participaciones por parte de la Auditoría Superior de la Federación y los gastos de administración correspondientes, quedando un total de **\$17'802,000.00 (DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** 5.- En virtud de lo anteriormente expuesto y toda vez que mediante la autorización para la construcción de las diversas obras, el Municipio tendrá acceso a recursos Federales, derivado de recursos asignados por medio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, con cargo al Ramo 23, anexo 20.3 Ampliaciones para Proyectos de Desarrollo Regional del "Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional 2016" se asignó un recurso federal de \$18'000, 000.00 (DIECIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para las obras anteriormente mencionada en el punto anterior y: **CONSIDERANDO:** Por lo anteriormente expuesto de conformidad a lo dispuesto por los artículos 70 y 71 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los integrantes de las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda pública y Patrimonio Municipal en sesión celebrada el día 14 catorce de julio del año 2016, aprobamos por unanimidad de sus integrantes a elevar a esta Soberanía los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO: PRIMERO.-** Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los ciudadanos LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. HIGINIO DEL TORO PÉREZ, MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ, para que en nombre y representación de este

Ayuntamiento, suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el **GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO** por medio de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF)** al “Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional 2016”, así como la suscripción de todos los documentos necesarios para la gestión de las diversas obras, las cuales serán ejecutados antes del 31 de Diciembre del año 2016 con recursos provenientes del **Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional 2016. SEGUNDO.-** Se aprueban las siguientes obras con un techo presupuestal determinado y de acuerdo a la distribución presupuestal que a continuación se enlista: - - -

No.	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSIÓN	1 al millar Retención de ASF	1% Gastos de Admón.	MONTO DISPONIBLE
1.-	Rehabilitación y ampliación del Parque Comunitario unión de Colonos, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco	\$4'000,000.00	\$4,000.00	\$40,000.00	\$3'956,000.00
2.-	Construcción de ciclo-pista y andador peatonal en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco	\$5'000,000.00	\$5,000.00	\$50,000.00	\$4'945,000.00
3.-	Rehabilitación y ampliación del Parque Comunitario Santa Rosa, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco	\$5'500,000.00	\$5,500.00	\$55,000.00	\$5'439,500.00
4.-	Rehabilitación y ampliación el Parque Comunitario Hijos Ilustres, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco	\$3'500,000.00	\$3,500.00	\$35,000.00	\$3'461,500.00
	TOTAL	\$18'000,000.00	\$18,000.00	\$180,000.00	\$17'802,000.00
TOTAL DE MONTO DISPONIBLE MENOS RETENCIONES			\$17'802,000.00		

Con un total de inversión de \$18'000, 000.00 (DIECIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), Menos la retención de 1% al millar sobre las participaciones por parte de la Auditoría Superior de la Federación y los gastos de administración correspondiente, quedando un total de **\$18'000,000.00 (DIECIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** **TERCERO.-**Se autoriza al Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas”, en

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 16 de fecha 19 de Julio de 2016

Página 7 de 11

Secretaria General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

relación con el artículo 5º, párrafo 3º y el artículo 13 fracción I (Inciso a) de la Ley de Deuda Pública, para que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados afecte las participaciones Estatales y Federales, hasta por el monto de \$18´000,000.00 (DIECIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), inversión de las obras referidas en el punto primero y segundo del presente acuerdo, y que en casos de incumplimiento en la ejecución en los recursos federales asignados, sean retenidas.

QUINTO.- Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal, Director de Obras Públicas y así como al Coordinador de Gestión de Programas, COPLADEMUN y enlace de Delegaciones, para los efectos legales a los que haya lugar. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. CD. GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL. JULIO 14 DE 2016. “2016, Año del Centenario del Natalicio de la Internacional Compositora Consuelito Velázquez” J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA.** Regidor Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra y Regidor vocal en Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **FIRMA” MARÍA LUIS JUAN MORALES** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra. **FIRMA” ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **NO FIRMA” EDUARDO GONZÁLEZ** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y

Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. FIRMA” JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. FIRMA” LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal FIRMA” MATILDE ZEPEDA BAUTISTA Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal NO FIRMA” -----

C. Regidora Claudia Murguía Torres: Gracias buenas tardes. Solamente una observación en el punto primero del acuerdo, donde señala: *así como la suscripción de todos los documentos necesarios para la ejecución de las diversas obras*, me parece que el término de “ejecución” queda muy amplio porque estaríamos hablando ya del ejercicio del recurso, entiendo, quiere decir que el punto de acuerdo es para la gestión, los trámites correspondientes y las facultades que se le tengan que se le tengan que derivar al Síndico, al Presidente y al Secretario para la gestión de los recursos pero no para la ejecución de las obras, entiéndase ejecución ya como el ejercicio del recurso, solamente solicitar que pueda suprimirse ese término, por el de gestión, queda a mi juicio, abierto y amplio. Además que por los montos de las obras pues ninguna entra por el tema de adjudicación directa, todas tendrían que pasar por el proceso correspondiente del Comité Dictaminador de Obra y lo que prevé la Ley de Obra Pública Federal, es cuanto. **C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo:** Si me lo permite quien motiva el presente punto, compañero Regidor Pepe Guerrero, hacerle alguna

modificación al dictamen, en lo que se refiere al punto de acuerdo económico marcado bajo el número segundo, después de la tabla en el segundo párrafo, habla de una cantidad que queda en total de \$17'802,000.00 (Diecisiete millones, ochocientos dos mil pesos 00/100 m.n.) sin embargo, en los paréntesis con letra establece: Dieciocho millones de pesos, hay una jurisprudencia que establece que cuando hay una discrepancia entre una cantidad que se escribe con letra, con una que se escribe con números, prevalecerá la que se está escrita con letra. En tal sentido, la propuesta que realizo es que quede asentado completamente que son \$17'802,000.00 (Diecisiete millones, ochocientos dos mil pesos 00/100 m.n.) con número y con letra además, para que se quite esa discrepancia, es cuanto. **C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas:** Muchas gracias. Por supuesto que creo que esta aportación de recursos Federales, que viene en nuestro propio Municipio y se encuentran bien aplicados, porque es un clamor de la gente el que se rehabiliten sus propios Centros Comunitarios. Creo que eso va a mejorar la calidad de vida de los zapotlenses y creo que es un recurso Federal muy bien aplicado, es cuanto. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Si no hay más comentarios Regidores, lo someteré directamente a votación, preguntándole al autor de la Iniciativa si está de acuerdo con las 2 dos modificaciones propuestas; una por la Regidora Murguía Torres y otra por el Regidor Pinto Fajardo. La primera en el sentido de modificar que es exclusivamente para efectos de trámite de las obras y la segunda, en donde que prevalezca como primera intención la cantidad escrita con letra y que se corrija la que estaba escrita con número, que es el número que ya se asentó hace un momento. **C.**

Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga: De acuerdo. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Entonces la votaremos en ese sentido con esas 2 dos modificaciones, le pregunto a este Cuerpo Edilicio, si están por aprobar esta Iniciativa, lo expresen levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

CUARTO PUNTO: Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión, le pido al Señor Presidente Municipal, haga la clausura de la misma. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Gracias Secretario. Siendo las 17:20 hrs. diecisiete horas, con veinte minutos, del día martes 19 diecinueve de Julio del 2016 dos mil dieciséis, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 16 dieciséis, y válidos los acuerdos que se tomaron, muchas gracias y muy buenas tardes. - - - - -